

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

245**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 367 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Rigoberto Saavedra Michay, contra las empresas “Interiores y Klery, Sociedad Limitada”, y “Gestión de Negocios 2005, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 16 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora frente a la demandada “Interiores y Klery, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa a que abone al trabajador la suma de 4.335,55 euros por los conceptos expresados, incrementada un 10 por 100 por mora y respecto de las de naturaleza salarial.

Absolviendo a la codemandada “Gestión de Negocios 2005, Sociedad Limitada”, de cuantas pretensiones se dirigen contra ella a través del presente litigio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestión de Negocios 2005, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.299/10)